

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

*Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de Comunicación de datos para la inscripción en el Registro de Control Metrológico.*

El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, cuyo artículo 12 establece la regulación aplicable a la elaboración de los formularios establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de trámites.

Sobre esta base, la Secretaría General para la Administración Pública aprobó, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2020, la Guía de normalización e inscripción de formularios de la Junta de Andalucía. En ella se recoge tanto el proceso a seguir para la normalización e inscripción de los formularios como las características técnicas, de diseño y funcionales a que han de ajustarse los mismos conforme con lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

Por otra parte, los artículos 46 y 47 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, establecen que las personas físicas o entidades que fabriquen, importen, comercialicen o cedan en arrendamiento los instrumentos de medida sometidos al control metrológico del Estado serán inscritas, por la Administración Pública que corresponda, en el Registro de Control Metrológico al solicitar cualquier operación de carácter metrológico, definiendo los datos inscribibles en el registro, y el artículo 50 de este mismo real decreto establece que las modificaciones o cambios en las circunstancias para la inscripción en el citado registro, así como el cese de la actividad, deberán ser comunicadas a la Administración Pública que efectuó la inscripción a fin de que determine la procedencia o no de su incorporación al mismo.

Por ello, y con el fin de facilitar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 46, 47 y 50 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, esta Secretaría General ha establecido el modelo para la comunicación de los datos inscribibles, accesible a los interesados y que deberá publicarse y mantenerse actualizado, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La competencia para dictar esta resolución viene atribuida a esta Secretaría General de Industria y Minas, en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 5.1m) del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría General de Industria y Minas

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobación del formulario.

1. Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de «Comunicación de datos para inscripción en el registro de control metrológico de la actividad de fabricación, importación, comercialización o cesión en arrendamiento de instrumentos sometidos a control metrológico» (Código de procedimiento: 13063).

00312990

2. El citado formulario publicado en la presente resolución se podrá obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, accesible en la siguiente dirección electrónica,  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html>

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2024.- El Secretario General de Industria y Minas, P.A. (Orden de 4.12.2024), El Viceconsejero, Cristóbal Sánchez Morales.

(Página de )



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas



## COMUNICACIÓN

**COMUNICACIÓN DE DATOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO DE LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CESIÓN EN ARRENDAMIENTO DE INSTRUMENTOS SOMETIDOS A CONTROL METROLÓGICO (Código de procedimiento: 13063)**

Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (BOE nº 309, de 23 de diciembre de 2014).

Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (BOE nº 137, de 7 de junio de 2016).

Resolución de de de (BOJA nº de fecha ) de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de Comunicación de datos para inscripción en el Registro de Control Metrológico.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDO 1:		APELLIDO 2:		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN							
2.1		LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN					
(A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:			ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

00312990





### 2. NOTIFICACIÓN (continuación)

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

#### 2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

(A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: .....

Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

### 3. TIPO DE COMUNICACIÓN

Marque solo una opción:

INICIO DE ACTIVIDAD.

MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL Nº RCM (1) siguiente: .....

CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD. Indicar el n.º RCM (1) asignado: .....

(1) Número de inscripción en el Registro de Control Metroológico (del tipo 04-Y-ZZZZ).

### 4. SECTOR DE ACTIVIDAD

Solo se puede seleccionar un sector de actividad. Para inscribir más de un sector de actividad deberá presentar una comunicación para cada uno de ellos. Puede consultar otra información relevante en el apartado 4 de las Instrucciones de este formulario.

Masa, fuerza y pesaje (M)

Electricidad (E)

Gases (G)

Agua (A)

Hidrocarburos (H)

Presión (P)

Dimensional (D)

Volumetría (V)

Termometría y calorimetría (C)

Tiempo y frecuencia (T)

Preenvasados (N)

Instrumentos especiales (I)

### 5. ACTIVIDAD REALIZADA

Se pueden seleccionar hasta 4 actividades.

Fabricación

Importación

Comercialización

Cesión en arrendamiento



### 6. TIPOS DE INSTRUMENTOS

Tipos de instrumentos correspondientes al sector de actividad seleccionado:

Tipo de Instrumento	Instrumento

### 7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Modelo 046 (1).

Justificante de pago por el importe indicado en el modelo 046 (1).

Otros documentos: .....

(1) Ver instrucciones relativas a la cumplimentación del presente formulario.  
 La información detallada para la cumplimentación del modelo 046 se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergíayminas/servicios/procedimientos/detalle/13063.html>  
 Si ha marcado la opción modificación o la opción cese, no está obligado al pago de la tasa. No obstante, si desea obtener un certificado de la modificación o del cese deberá pagar la tasa "6.4. Expedición de certificaciones de datos y hechos que consten en los registros y archivos administrativos" y presentar documento acreditativo del pago.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

00312990



(Página de )



8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación y, en su caso, en la documentación adjunta.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO [UE] 2016/679), le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Industria y Minas cuya dirección es c/ Johannes Kepler, 1 Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Correo electrónico: <a href="mailto:sgim.ciem@juntadeandalucia.es">sgim.ciem@juntadeandalucia.es</a>
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.ciem@juntadeandalucia.es">dpd.ciem@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento <i>Comunicación de la actividad de fabricación, importación, comercialización o cesión en arrendamiento de instrumentos sometidos a control metroológico, e inscripción en el Registro de Control Metroológico</i> , con la finalidad de obtener la inscripción en el Registro de Control Metroológico (RCM). Los datos personales podrán ser tratados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.
d) La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología y en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
f) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/185387.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/185387.html</a>

00312990



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. NOTIFICACIÓN****Personas NO OBLIGADAS:**

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración (apartado 2.1.), será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

Si ha optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales.

En el supuesto de haber optado por la notificación electrónica, es conveniente cumplimentar los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso.

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**Personas OBLIGADAS:**

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos.

Se consideran personas OBLIGADAS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al menos, los siguientes sujetos:

1. Las personas jurídicas.
2. La entidades sin personalidad jurídica.
3. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria.
4. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
5. Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

**3. TIPO DE COMUNICACIÓN**

Deberá marcar la opción que corresponda.

**4. SECTOR DE ACTIVIDAD**

Sólo se puede seleccionar un sector de actividad.

Todos los instrumentos de medida de líquidos distintos del agua, sean hidrocarburos o no, se inscribirán en el sector de actividad "H".

**5. ACTIVIDAD REALIZADA****6. TIPOS DE INSTRUMENTOS**

Ejemplos de tipos de instrumentos correspondientes a los distintos sectores de actividad:

**Masa, fuerza y pesaje (M):** Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático (seleccionadoras ponderales, totalizadores, básculas puente, etc.). Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas, etc.).

**Electricidad (E):** Contadores eléctricos.

**Gases (G):** Contadores de gas, Analizadores de gases, Opacímetros.

**Agua(A):** Contadores de agua

**Hidrocarburos (H):** Surtidores o dispensadores de hidrocarburos, sistemas de medida sobre camiones cisterna.

**Presión (P):** Manómetros, vacuómetros y manovacuómetros.

**Dimensional(D):** Instrumentos de medidas dimensionales de longitud y de áreas.

**Volumetría(V):** Instrumentos de medidas de capacidad.

**Termometría y Calorimetría (C):** Contadores de energía térmica. Termómetros y Registradores de temperatura.

**Tiempo y frecuencia (T):** Cronómetros

**Instrumentos Especiales (I):** Taxímetros, Etilómetros, Cinómetros, Sonómetros, Sistemas de conteo de personas, Refractómetros, Contadores de máquinas de azar.

(Página de )



### 7. DOCUMENTACIÓN

Para la justificación del pago de la tasa, el interesado deberá aportar:

1. El modelo 046.
2. Justificante de pago por el importe indicado en el modelo 046. Tendrá la consideración de justificante de ingreso:
  - El documento emitido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras, que deberá contener los datos mínimos establecidos en el art. 22.2 de la *Orden de 22 de marzo de 2024, por la que se regula la presentación de autoliquidaciones, declaraciones y otros documentos vinculados a la gestión de ingresos en la Plataforma de Pago y Presentación, la realización de los ingresos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria, o*
  - La propia Carta de Pago (modelo 909) asociada al modelo 046 en cuestión, válidamente mecanizada (deberá contener los mismos datos indicados anteriormente).

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

### 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

00312990